

Términos y condiciones de participación:

Sorteo de artículos tecnológicos por celebración del 70 Aniversario

Este sorteo es organizado por el Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes, en adelante “Colypro”, la “Corporación” o el “Colegio”. Su divulgación se lleva a cabo en los medios de comunicación oficiales de la Corporación.

Quien esté inscrito y participando en este sorteo admite haber leído, entendido y aceptado los siguientes términos y condiciones; asimismo, está de acuerdo con sujetarse a ellos y a la legislación vigente de la República de Costa Rica. Los términos y condiciones detallados a continuación son aplicables a la actividad denominada “Sorteo de artículos tecnológicos por celebración del 70 Aniversario”, en adelante “el sorteo”.

El sorteo tendrá vigencia sin importar cualesquiera otras actividades que se ejecuten o lleven a cabo en Colypro, sea que tengan relación o no con esta actividad, durante el periodo señalado para participación.

PRIMERO. Objetivo del sorteo

Este sorteo se realiza como parte de la celebración del 70 Aniversario de Colypro y su objetivo es premiar a las personas colegiadas que resulten favorecidas con artículos tecnológicos.

SEGUNDO. Periodo del sorteo

La participación en el sorteo está establecida en dos periodos: el primero (concierto virtual) el sábado 5 de diciembre de 2020 y el segundo (correo electrónico) del martes 8 de diciembre de 2020 al viernes 18 de diciembre de 2020 (ambos días inclusive).

TERCERO. Participantes

1. Podrán participar en este sorteo todas las personas colegiadas a Colypro que se encuentren al día en el pago de la colegiatura y cualquier otra obligación financiera del Colegio al momento de realización de la rifa y que hayan completado el formulario de participación ubicado en la plataforma *Google Forms*, en el periodo señalado en el apartado anterior. Los ganadores deben residir en Costa Rica, ser mayores de 18 años y contar con un documento de identificación (cédula de identidad o documento de residencia) válido y al día, reconocido por el Gobierno de la República de Costa Rica.

2. Asimismo, podrán participar en el sorteo de los premios las personas que se incorporen al Colegio y realicen el acto oficial de juramentación dentro del plazo en la cláusula segunda de este documento.
3. No podrán participar en el sorteo de los premios:
 - Funcionarios de Colypro de cualquier sede u oficina regional (en cargos fijos y temporales) o personas que hayan laborado para la Corporación durante el período del sorteo.
 - Miembros de Junta Directiva de Colypro.
 - Miembros de Juntas Regionales de Colypro.
 - Miembros de Tribunal Electoral y Tribunal de Honor del Colegio.
 - Miembros de Comisiones del Colegio.
 - Cualquier persona que reciba estipendios por parte de Colypro.
 - Familiares de las personas colegiadas.
4. Asimismo, quedan excluidas de este sorteo las personas colegiadas que se encuentren inactivas, morosas, suspendidas, retiradas indefinidas, retiradas temporales, con juramentación pendiente, con aprobación de colegiatura pendiente y fallecidos. Además, aquellos quienes no formen parte de la comunidad de personas colegiadas de Colypro.

CUARTO. Mecánica del sorteo

El sorteo de los premios se realizará de dos maneras. A continuación, se describe la mecánica para cada una de ellas.

a. Concierto virtual:

En primer lugar, se hará un sorteo entre todas las personas colegiadas quienes completen el formulario de participación ubicado en la plataforma *Google Forms* en el enlace <https://forms.gle/qtxgjf2zN97xAgLs8>, durante el concierto navideño virtual con el grupo Los Tenores, que se transmitirá en la plataforma de streaming Facebook Live, en la página oficial de Facebook de Colypro www.facebook.com/colypro. Este concierto virtual se realizará el sábado 5 de diciembre de 2020, a partir de las 7:00 p.m.

Las personas colegiadas que se conecten a la transmisión podrán completar el formulario de Google y participar en el sorteo de artículos tecnológicos. El formulario estará abierto de las 6:30 p.m. a la 11:59 p.m. del sábado 5 de diciembre de 2020. A media noche se desactivará.

Además de completar el formulario, las personas conectadas que deseen participar en el sorteo, deberán compartir la transmisión del concierto de forma pública en su página personal de Facebook y darle "me gusta" a dicha publicación (estas dos condiciones no son excluyentes para participar en el sorteo o ganar un premio).

b. Correo electrónico:

En segundo lugar, se hará otro sorteo entre todas las personas colegiadas quienes completen el formulario de participación ubicado en la plataforma *Google Forms* en el enlace <https://forms.gle/cRBwksrbL7Zru5d59>, en el periodo comprendido entre el 08 y el 18 de diciembre de 2020 (ambos días inclusive). El formulario se cerrará el viernes 18 de diciembre a las 11:59 p.m.

Colypro enviará un boletín de correo electrónico a la base de datos de personas colegiadas, a la dirección de correo que cada colegiado tiene registrado en el sistema. En ese boletín se indicará el enlace del formulario de participación y se invitará a los colegiados a completarlo para participar en el sorteo.

c. Otras consideraciones sobre la mecánica

Para participar en los sorteos, las personas colegiadas deberán completar los formularios de participación señalados, durante el periodo de esta actividad. El participante debe haber completado correctamente los formularios, a través del mecanismo indicado en este mismo apartado, cumpliendo con todos y cada uno de los pasos indicados. Para asegurar su participación, el colegiado debe aportar todos los datos personales solicitados por Colypro en el formulario (campos obligatorios). Revise la descripción de los premios en el quinto apartado de este documento.

El formulario puede ser completado en varias ocasiones por parte de la persona colegiada. Sin embargo, el envío del formulario de manera reiterada no implica que el participante obtenga más posibilidades de ganar un premio, pues se realiza un registro único de los datos de cada persona colegiada y se toma la base de datos general para seleccionar a los ganadores.

Las personas colegiadas participantes solo podrán resultar favorecidas en una oportunidad como parte de este sorteo; si, por azar, una persona sale dos veces en el sorteo, se le asignará el primer premio y la segunda vez se volverá a sortear para darle oportunidad a otro colegiado de resultar favorecido. Si una persona colegiada resulta ganadora por su participación en el concierto virtual, no podrá ser acreedora de otro premio en el sorteo realizado por correo electrónico. Es decir, un ganador solo puede ser acreedor de un único premio como parte de esta actividad.

QUINTO. Descripción de los premios

A continuación, se detalla la lista de premios que se sortearán como parte de esta actividad:

Premios para participantes en el concierto virtual

Premio*	Descripción
10 Computadoras	10 computadoras Lenovo IdeaPad S145 ESP W10 CI3-1005G1 1.20-3.40 / 8GB / 1TB / 14" / NO DVD / Gris
5 Tablets	5 tablets Lenovo Yoga Smart / 10,1" / 64 GB / 1920 x 1200 / 4 GB RAM / 4G / Android / Black
5 Impresoras	5 impresoras Epson EcoTank L5190, multifunción, color, chorro de tinta, refilable, 216 x 297 mm (original), A4/Legal (material), hasta 33 ppm (copiando), hasta 33 ppm (impresión), 100 hojas, 33,6 Kbps- USB 2,0, LAN, Wi-Fi(n)
1 Teléfono celular	1 teléfono celular iPhone 11 / 64 GB

Premios para participantes a través del correo electrónico

Premio*	Descripción
30 Computadoras	30 computadoras Lenovo IdeaPad S145 ESP W10 CI3-1005G1 1.20-3.40 / 8GB / 1TB / 14" / NO DVD / Gris
15 Tablets	15 tablets Lenovo Yoga Smart / 10,1" / 64 GB / 1920 x 1200 / 4 GB RAM / 4G / Android / Black
15 Impresoras	15 impresoras Epson EcoTank L5190, multifunción, color, chorro de tinta, refilable, 216 x 297 mm (original), A4/Legal (material), hasta 33 ppm (copiando), hasta 33 ppm (impresión), 100 hojas, 33,6 Kbps- USB 2,0, LAN, Wi-Fi(n)
3 Teléfonos celulares	3 teléfonos celulares iPhone 11 / 64 GB

*Los premios no incluyen ningún rubro adicional que no haya sido indicado en la tabla descriptiva anterior. Colypro no se hace responsable por cambios en las condiciones o descripción de los premios. Los premios se entregarán, únicamente, de la forma como se describe en este reglamento. No se entregarán premios en efectivo ni se cambiarán por otro premio o beneficio.

SEXTO. Fecha del sorteo

El sorteo entre los participantes del concierto virtual se realizará el martes 8 de diciembre de 2020 a las 10:00 a.m. y los ganadores serán anunciados el jueves 10 de diciembre de 2020 a las 2:00 p.m. en los medios de oficiales de Colypro.

Por su parte, el sorteo entre los participantes del correo electrónico se realizará el lunes 21 de diciembre de 2020 a las 10:00 a.m. y los ganadores serán anunciados el miércoles 23 de diciembre de 2020 a las 2:00 p.m. en los medios de oficiales de Colypro.

La entrega de todos los premios se realizará a partir del lunes 4 de enero de 2021, en coordinación con el personal administrativo de Colypro y según lo indicado en las cláusulas séptima y octava de este documento.

SÉTIMO: Selección de los ganadores

Colypro utilizará un mecanismo electrónico de selección aleatoria para elegir a los ganadores del sorteo. Se tomará la base de datos completa de las personas que han completado el formulario de participación de forma efectiva durante el periodo señalado para esta actividad. Esta base de datos será generada por los sistemas de Colypro e incluirá a todos los participantes que cumplan con las condiciones estipuladas en el presente documento.

Se realizarán los dos sorteos en las fechas establecidas, donde se elegirá a los ganadores y a una lista de suplentes (dos suplentes por cada posible ganador) que podrán resultar beneficiados si alguno de los ganadores se declara ilocalizable, los suplentes serán convocados en el mismo orden en que fueron elegidos.

Los sorteos serán efectuados en la sede de Colypro en Desamparados de Alajuela, Costa Rica, ubicada 2 kilómetros al sureste de la Guardia Rural; en presencia de un Notario de la Corporación que certifique la legalidad y transparencia en la selección de los ganadores. La designación de ganadores es inobjetable por parte de otros participantes o terceros.

Para designar a un participante como ganador, deberá cumplir las siguientes condiciones:

1. Seguir la mecánica del sorteo, tal como se indica en el apartado Cuarto de este documento.
2. Completar debida y efectivamente el formulario de participación disponible en la plataforma *Google Forms*.

Se notificará a los ganadores a través de los medios de contacto disponibles en la base de datos de la Corporación que previamente cada colegiado manifestó. Por vía telefónica se les notificará el lugar, la fecha y la hora en que se realizará la entrega de los premios. De no presentarse, los ganadores tendrán noventa (90) días naturales, a partir de la fecha del sorteo, para retirar su premio, previa coordinación de los aspectos logísticos y legales con Colypro. Posterior a este plazo, el ganador no podrá retirar el premio y Colypro lo usará a discreción.

Si el ganador no puede ser contactado vía telefónica el día uno (1) del sorteo, se procederá a notificar a su correo electrónico. En caso de no recibir respuesta del correo en el plazo de dos (2) días hábiles, se procederá a notificar vía mensaje de texto SMS. En caso de no recibir respuesta del SMS en el plazo de un (1) día hábil, se procederá a declarar a ese participante como ilocalizable y asignar el premio a otra persona suplente, seleccionada de la base de datos. Los ganadores se darán a conocer mediante publicación en los medios oficiales de Colypro.

OCTAVO. Requisitos para la entrega de los premios

Para reclamar el premio, cada ganador deberá:

1. Haber cumplido con todas y cada una de las indicaciones y obligaciones establecidas en el presente documento. Todos sus datos deberán ser reales y veraces.
2. Presentarse físicamente con el documento de identificación que se encuentra registrado en la base de datos de Colypro. Diligenciar y firmar el acta de entrega del premio y exoneración de responsabilidad.
3. No se entregará el premio a los participantes que no cumplan con lo establecido en el presente documento. La renuencia a la firma o entrega de los documentos exigidos equivale a la renuncia al premio y así lo acepta, expresamente, el participante.

La entrega de los premios se realizará a partir del lunes 4 de enero de 2021, en coordinación con el personal administrativo de Colypro. Todos los premios serán entregados a los ganadores en la sede de Colypro en Desamparados de Alajuela, Costa Rica, ubicada 2 kilómetros al sureste de la Guardia Rural. Se deberá completar un acta de entrega y tomar una fotografía como registro audiovisual.

NOVENO. Uso de nombre e imagen de los ganadores

Los participantes y/o ganadores consienten, automáticamente al participar en el sorteo, la utilización, publicación y reproducción, sin limitación por parte de Colypro, de su imagen y su nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet o cualquier medio de la naturaleza que sea, con fines informativos, siempre que estos se relacionen con la presente actividad, sin remuneración de ningún tipo para el participante y sin necesidad de pagar ninguna tarifa por este hecho, así sea que la publicidad se emita por medios transfronterizos.

DÉCIMO. Condiciones generales del sorteo

1. Los premios no son canjeables por dinero ni por cualquier otro premio o beneficio.

2. Los premios son personales e intransferibles. En el caso de que, por cualquier circunstancia, algún participante no pueda o no quiera aceptar el premio, o renuncie al mismo, Colypro podrá disponer del premio a discreción. Solo se entregará el premio al participante que cumpla con los requisitos establecidos en el presente documento.
3. Colypro se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que estén justificados o no perjudiquen a los ganadores, y se comuniquen debidamente.
4. Por ningún motivo, Colypro se hará responsable de cualquier tipo de acto ilícito sancionado por la ley de Costa Rica que un participante pudiera cometer con relación a este sorteo y/o uso de los premios.

UNDÉCIMO. Uso de la información de las bases de datos

Quien participe de la actividad, autoriza expresamente que la información por él suministrada se utilizará para enviarle mensajes y contenidos que sean de su interés específico, tales como noticias, avisos, encuestas, promociones, concursos y vínculos de otros sitios web.

Esta información podrá ser enviada por Colypro, el cual deberá contar, en todo caso, con la autorización previa, expresa e informada del colegiado.

DUODÉCIMO. Exoneración de responsabilidad

Teniendo en cuenta las características inherentes a los premios, Colypro no se responsabiliza por pérdida del premio. Tampoco será responsable de cualquier información incorrecta o incompleta sobre el sorteo y cualquier falla humana, técnica o de otro tipo, que pueda ocurrir durante el plazo del sorteo, eximiéndose, por consiguiente, de cualquier responsabilidad proveniente de tales hechos y/o actos.

Colypro se reserva el derecho de cambiar las condiciones de este sorteo en el momento que lo considere necesario y por las razones que sean, sin que esto representen perjuicio alguno para los participantes.

Dirección: Desamparados de Alajuela, Costa Rica

Teléfono: 2437-8800

Sitio web: www.colypro.com